CUARTA EVALUACION JURÍDICA PROCESO No. 0044-ARC-CBNL01-2026 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Cartagena de Indias D.T y C,

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49) AIU, IVA y las demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 15 DE MAYO DE 2026

PROPONENTES EVALUADOS:

OFERENTES
1. N&R ISC SAS
2. ARIOS COLOMBIA S.A.S.
3. SISOLES
4. ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
5. CONSORCIO ASEO HONAC 2026

1. NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC – Nit 900064747-2

DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN FOLIOS**		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	03 folios	
✓ OBJETO	CUMPLE		
✓ NUMERO DE PROCESO	CUMPLE		
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE		
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE		
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	CUMPLE		
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA Ó CONSORCIO Ó UT	NIDIA MORALES PERILLA		
✓ AVAL	N/A		
2. PODER	N/A	N/A	
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	02 folio	
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS - MATRICULA MERCANTIL	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC.	CUMPLE	15 folios
✓ RENOVADO	CUMPLE- 31/03/2026		
✓ DURACIÓN	CUMPLE-INDEFINIDA		
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	CUMPLE - 29/04/2026		
✓ REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA MORALES PERILLA - 52.354.079		
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		

✓ OBJETO SOCIAL	CUMPLE		
6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	17 folios
7. CERTIFICADO/PLANILLA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC.	CUMPLE	03 folios
8. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC.	CUMPLE	02 folio
9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL NIDIA MORALES PERILLA	CUMPLE	01 folio
10. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)	REPRESENTANTE LEGAL NIDIA MORALES PERILLA	CUMPLE	01 folio
11. SITUACION MILITAR DEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	-
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE LEGAL/ NIDIA MORALES PERILLA	VERIFICADO WEB	✓
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL/ NIDIA MORALES PERILLA	VERIFICADO WEB	✓
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE LEGAL/ NIDIA MORALES PERILLA	VERIFICADO WEB	✓
15. CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL/ NIDIA MORALES PERILLA	VERIFICADO WEB	✓
16. CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	REPRESENTANTE LEGAL/ NIDIA MORALES PERILLA	VERIFICADO WEB	✓

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos subsanados por el oferente **NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS BIC – Nit 900064747-2**, se evidenció que el mismo **CUMPLE**, con todos los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **No. 0044-ARC-CBNL01-2026**, por lo anterior, se encuentra **HABILTADO JURIDICAMENTE.**

2. ARIOS COLOMBIA S.A.S.- NIT: 900183528-6

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN FOLIOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	03 folios	
✓ OBJETO	CUMPLE		
✓ NUMERO DE PROCESO	CUMPLE		
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE		
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE		
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	CUMPLE		
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA Ó CONSORCIO Ó UT	OSWALDO ARIAS SIERRA– 5.478.269		
✓ AVAL	N/A		
PODER	N/A	N/A	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	02 folio	
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS - MATRICULA MERCANTIL	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	08 folios
✓ RENOVADO	CUMPLE- 01/03/2026		
✓ DURACIÓN	CUMPLE-INDEFINIDA		
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	CUMPLE-09/04/2026		
✓ REPRESENTANTE LEGAL	OSWALDO ARIAS SIERRA – 5.478.269		
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
✓ OBJETO SOCIAL	CUMPLE		
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	17 folios
4. CERTIFICADO/PLANILLA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	0 folios
5. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	01 folio
6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	CUMPLE	01 folio
7. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	CUMPLE	
8. SITUACION MILITAR DEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	CUMPLE	-

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	VERIFICADO WEB	✓
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	VERIFICADO WEB	✓
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	VERIFICADO WEB	✓
12. CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	VERIFICADO WEB	✓
13. CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	VERIFICADO WEB	✓

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos subsanados por el oferente **ARIOS COLOMBIA S.A.S.- NIT: 900183528-6**, se evidenció que el mismo **CUMPLE**, con todos los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **No. 0044-ARC-CBNL01-2026**, por lo anterior se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

3. SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S. – Nit. 901877147-6

DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN FOLIOS**		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	04 folios	
✓ OBJETO	CUMPLE		
✓ NUMERO DE PROCESO	CUMPLE		
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE		
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE		
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	CUMPLE		
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA Ó CONSORCIO Ó UT	SERGIO LUIS VEGA MEJÍA– 77.161.342		
✓ AVAL	N/A		
2. PODER	N/A	N/A	
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	03 folio	
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS - MATRICULA MERCANTIL	SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	CUMPLE	13 folios
✓ RENOVADO	CUMPLE-08/01/2026		
✓ DURACIÓN	CUMPLE-INDEFINIDA		
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	CUMPLE		
✓ REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO LUIS VEGA MEJÍA– 77.161.342		
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
✓ OBJETO SOCIAL			

	CUMPLE		
6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS MUNDIAL	**NO CUMPLE**	19 folios
7. CERTIFICADO/PLANILLA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	CUMPLE	02 folio
8. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.	**NO CUMPLE**	01 folio
9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	CUMPLE	02 folio
10. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	CUMPLE	01 folio
11. SITUACION MILITAR DEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	CUMPLE	-
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	VERIFICADO WEB	
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	VERIFICADO WEB	
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	VERIFICADO WEB	
15. CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPyC	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	VERIFICADO WEB	
16. CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	REPRESENTANTE LEGAL SERGIO LUIS VEGA MEJÍA	VERIFICADO WEB	

CONCLUSION

Una vez verificados los documentos subsanados, se evidencio que el oferente **SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S. – Nit. 901877147-6 NO SUBSANO** dentro del término establecido por la entidad, por lo anterior se encuentra **INHABILITADO JURIDICAMENTE.**

4. ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS

DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN FOLIOS**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	04 folios	
✓ OBJETO	CUMPLE		
✓ NUMERO DE PROCESO	CUMPLE		
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE		
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE		
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	CUMPLE		
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA Ó CONSORCIO Ó UT	DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ		
✓ AVAL	N/A		
2. PODER	N/A	N/A	
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	03 folios	
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS - MATRICULA MERCANTIL	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	CUMPLE	15 folios
✓ RENOVADO	CUMPLE-25/03/2026		
✓ DURACIÓN	CUMPLE-INDEFINIDA		
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	CUMPLE-18/04/2026		
✓ REPRESENTANTE LEGAL	✓ DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ		
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
✓ OBJETO SOCIAL	CUMPLE		
6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	05 folios
7. CERTIFICADO/PLANILLA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	CUMPLE	122 folios
8. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	CUMPLE	01 folio
9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	CUMPLE	01 folio
10. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	CUMPLE	01 folio
11. SITUACION MILITAR DEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	N/A	N/A
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	VERIFICADO WEB	✓
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	VERIFICADO WEB	✓

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	VERIFICADO WEB	✓
15. CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPyC	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	VERIFICADO WEB	✓
16. CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA BELTRAN PÉREZ	VERIFICADO WEB	✓

CONCLUSIONES:

Una vez verificada la subsanación del oferente **ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso No. 0044 -ARC-CBNL01-2026, por tal razón podrá continuar en el proceso.

5.CONSORCIO ASEO HONAC 2026

DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN FOLIOS**		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	05 folios	
✓ OBJETO	CUMPLE		
✓ NUMERO DE PROCESO	CUMPLE		
✓ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	CUMPLE		
✓ MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE		
✓ ACEPTACIÓN FORMA DE PAGO	CUMPLE		
✓ REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA Ó CONSORCIO Ó UT	FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO		
✓ AVAL	N/A		
2. PODER	N/A	N/A	
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	02 folios	
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	CUMPLE	02 folios	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS - MATRICULA MERCANTIL	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE CUMPLE	09 folios 12 folios
✓ RENOVADO	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE-24/02/2026 CUMPLE-26/03/2026	
✓ DURACIÓN	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE-INDEFINIDA CUMPLE-INDEFINIDA	
✓ EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE-27/04/2026 CUMPLE-10/04/2026	
✓ REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO LUIS CARLOS CHARRI BOLAÑO	
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S	CUMPLE	

	FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE	
✓ OBJETO SOCIAL	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE NO CUMPLE	
6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	03 folios
7. CERTIFICADO/PLANILLA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE CUMPLE	43 folios 13 folios
8. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	CUMPLE CUMPLE	01 folios 01 folios
9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	CUMPLE	01 folio
10. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	CUMPLE	01 folio
11. SITUACION MILITAR DEFINIDA REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	N/A	N/A
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	VERIFICADO WEB	✓
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	VERIFICADO WEB	✓
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	VERIFICADO WEB	✓
15. CERTIFICADA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVA CNPyC	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	VERIFICADO WEB	✓
16. CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	REPRESENTANTE LEGAL FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO	VERIFICADO WEB	✓

OBSERVACION **CONSORCIO ASEO HONAC 2026**
15 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta observación jurídica allegada mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2026 por el oferente **CONSORCIO ASEO HONAC 2026**, el suscrito comité se permite emitir respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante precisar que la decisión adoptada por la entidad no desconoce la naturaleza jurídica de los consorcios ni la posibilidad legal de complementar capacidades entre sus integrantes, prevista en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Tampoco desconoce la capacidad legal que tienen las Entidades Sin Ánimo de Lucro para contratar con el Estado.

Sobre este punto, Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-490 de 2024, precisó que es claro que las ESAL tienen capacidad para contratar bajo las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al ser personas jurídicas consideradas legalmente capaces, en los términos del articulo 6 de la ley 80 de 1993. En armonía con ello, el Decreto 092 de 2017 regulo un régimen especial de contratación, sin embargo, nada obsta para que las ESAL participen, en términos de igualdad con los demás oferentes, en los diferentes procesos contractuales que regula el EGCAP, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en cada proceso, donde competirán con los demás proponentes. En este orden de ideas las ESAL no solo pueden contratar bajo

las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017 sino que también pueden intervenir en procesos de selección regidos por las reglas del EGCAP, caso en el cual participan con las mismas reglas aplicables a los demás oferentes.

No obstante, dicha capacidad debe ejercerse dentro de los parámetros y condiciones expresamente establecidos en el pliego de condiciones, documento que constituye la ley del proceso de selección y obliga tanto a la administración como a los oferentes.

Sobre este aspecto, el Consejo de Estado ha señalado de manera reiterada que el pliego de condiciones constituye la “ley del proceso de selección” y la “ley del contrato”, razón por la cual sus disposiciones son obligatorias para todas las partes intervinientes y no pueden ser desconocidas ni modificadas durante la etapa de evaluación.

En consecuencia, la entidad se encuentra obligada a aplicar las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones, sin que resulte jurídicamente procedente flexibilizar o inaplicar requisitos habilitantes expresamente definidos para los integrantes del proponente plural, pues ello vulneraría los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, el numeral 3.1.5 del pliego de condiciones estableció expresamente como requisito habilitante que:

“Que el objeto social de la persona jurídica tiene relación directa con el objeto del presente proceso”.
Así mismo, el numeral 14 de las causales de rechazo dispuso expresamente:

“Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, o no esté directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes”.

Conforme a lo anterior, la exigencia contenida en el pliego no recayó exclusivamente sobre el consorcio entendido como proponente plural, sino también sobre cada uno de sus integrantes de manera individual.
Por lo tanto, no resulta jurídicamente viable para la entidad interpretar que basta con que uno de los integrantes del consorcio tenga capacidad relacionada con el objeto contractual, cuando el mismo pliego estableció expresamente que el análisis debía recaer también sobre “sus integrantes”.

Ahora bien, revisado nuevamente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL, se evidencia que dentro de su objeto social no se encuentran comprendidas actividades relacionadas de manera directa con la prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento hospitalario, jardinería o actividades afines al objeto contractual del presente proceso.

Si bien el observante manifiesta que la fundación desarrolla actividades relacionadas con promoción y prevención en salud, seguridad alimentaria, salud pública e intervenciones colectivas, dichas actividades corresponden a finalidades misionales de carácter social y comunitario que no guardan relación directa con la ejecución operativa y especializada del servicio integral de aseo y jardinería requerido por la entidad dentro del presente proceso contractual.

En ese orden de ideas, la conexidad alegada por la observante resulta indirecta y no satisface el estándar exigido en el pliego de condiciones, el cual requirió expresamente relación directa entre el objeto social y el objeto contractual.

De igual forma, frente al argumento relativo al principio de complementariedad de capacidades dentro de los consorcios, es preciso señalar que si bien la normativa contractual permite la conformación de proponentes plurales para sumar capacidades técnicas, financieras u operativas, ello no elimina la obligación de cada integrante de cumplir los requisitos habilitantes individuales cuando así lo dispone expresamente el pliego de condiciones, como ocurre en el presente caso.

Sobre este punto, Colombia Compra Eficiente y el Consejo de Estado ha reiterado que, aunque el consorcio sea una figura asociativa, la capacidad para contratar se predica de cada una de las personas que lo integran, resaltando igualmente que “el objeto de las persona que integran un consorcio o unión temporal deberá permitirle desarrollar las actividades a ejecutar en el respectivo contrato estatal” (Concepto C-016 de 2025) Si el pliego pide que cada uno cumpla, no hay lugar a interpretaciones de "complementariedad", es por ello que en aras del Principio de Planeación, igualdad y Transparencia impide modificar una regla clara y objetiva establecida en el pliego de condiciones.
Aunado a lo anterior, la entidad no puede concluir que la capacidad jurídica exigida se encuentre satisfecha

únicamente porque uno de los integrantes del consorcio cuenta con experiencia y capacidad operativa en el objeto contractual, pues el requisito evaluado corresponde específicamente a la relación directa del objeto social de cada integrante con el objeto del proceso.

De igual manera, respecto de la solicitud subsidiaria de subsanación, debe precisarse que la capacidad jurídica derivada del objeto social constituye una condición material habilitante existente al momento del cierre del proceso de selección y no un simple requisito formal susceptible de ser acreditado o complementado con posterioridad.

La normativa y la jurisprudencia contractual han sido reiterativas en señalar que no es posible subsanar circunstancias relacionadas con la capacidad jurídica del proponente con posterioridad al cierre del proceso, toda vez que ello implicaría modificar condiciones sustanciales de participación y afectar el principio de igualdad entre oferentes, por tal razón, no resulta procedente subsanar o modificar el objeto social de un integrante después de presentada la oferta con el fin de acreditar retroactivamente una capacidad inexistente al momento del cierre.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad mantiene la decisión adoptada, en el sentido de considerar que el integrante FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL no cumple con el requisito habilitante relacionado con la capacidad jurídica exigida en el numeral 3.1.5 del pliego de condiciones, configurándose en consecuencia la causal de rechazo prevista en el numeral 14 de las causales de rechazo del proceso.

En consecuencia, no se accede a las solicitudes presentadas por el observante y se mantiene la inhabilitación jurídica de la propuesta presentada por el CONSORCIO ASEO HONAC 2026 dentro del presente proceso de selección.

Una vez verificada la observación presentada, así como revisados los documentos que integran la oferta del CONSORCIO ASEO HONAC 2026, en especial el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL, el suscrito comité jurídico evidencia que dentro de su objeto social no se contemplan actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo, limpieza, mantenimiento hospitalario o actividades afines al objeto del presente proceso de selección.

En ese sentido, el numeral 3.1.5 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE (RENOVADO 2026),** del pliego de condiciones establece expresamente que el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación directa con el objeto del proceso.

Así mismo, el numeral 14 del numeral 1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, dispone:

"Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, o no esté directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes."

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la exigencia del pliego recae expresamente sobre los integrantes del consorcio, se concluye que el integrante FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL no cumple con la condición habilitante relacionada con la capacidad jurídica exigida dentro del proceso.

En consecuencia, al configurarse la causal de rechazo prevista en el numeral 14 del numeral 1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, la propuesta presentada por el CONSORCIO ASEO HONAC 2026 queda jurídicamente inhabilitado dentro del presente proceso de selección

CONCLUSIONES:

Una vez verificada la observación allegada por el oferente N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, así como revisados los documentos que integran la oferta del CONSORCIO ASEO HONAC 2026, en especial el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL, se evidencia que el oferente **CONSORCIO ASEO HONAC 2026, NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso No. 0044 -ARC-CBNL01-2026, por tal razón se encuentra **INHABILITADO.**

Asesora jurídica contratos DIVAF
EVALUADORAS JURIDICAS

Asesora jurídica contratos DIVAF